

Manual de transparencia, visibilidad y publicidad de las líneas de ayuda del IDAE en el marco del Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE)

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Índice

1. Introducción
2. Obligaciones de transparencia, visibilidad y publicidad
3. Manual de identidad visual
4. Aplicaciones / ejemplos

1

Introducción

Toda referencia a la actuación objeto de las ayudas, en el marco del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, en publicaciones, actividades de difusión, páginas web y en general en cualesquiera medios de difusión debe cumplir con los requisitos que figuren en este Manual de Imagen disponible, también, en la web del IDAE.

Los beneficiarios de la ayuda deben de mencionar el origen de esta y garantizar su visibilidad, en particular cuando promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo dispuesto en cuanto a las obligaciones de transparencia, visibilidad y publicidad incluidas en las bases reguladoras de las líneas de ayuda del IDAE establecidas en el marco del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, y, por consiguiente, serán aplicables a todos sus beneficiarios.

Obligaciones de transparencia, visibilidad y publicidad

2

Obligaciones de transparencia, visibilidad y publicidad

2.1. En todas las actuaciones de información y publicidad, y en las medidas para aumentar la visibilidad que se lleven a cabo, los beneficiarios, deberán reconocer el origen de esta financiación y garantizar su visibilidad, en particular cuando promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, así como en todas las actividades específicas de promoción y difusión, mostrando:

- La mención al Fondo Nacional de Eficiencia Energética
- El logotipo del IDAE-Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

2.2. En el sitio web oficial del beneficiario, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas en los medios sociales harán una breve descripción de la operación, de manera proporcionada en relación con el nivel de la ayuda recibida, con sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera recibida por el **IDAE como gestor del Fondo Nacional de Eficiencia Energética**.

2

Obligaciones de transparencia, visibilidad y publicidad

2.3. Durante la realización de la actuación tan pronto como comience su ejecución física, dependiendo de la tipología del proyecto, el beneficiario deberá exhibir un cartel o valla publicitaria resistentes de un tamaño proporcional a la ayuda recibida (tamaño mínimo A3) en un lugar bien visible para el público, en el que constará el título y breve descripción del proyecto, la inversión total e importe de la ayuda, así como la referencia al Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

En el caso de inversiones asociadas a proyectos de movilidad, quedan exceptuados de exhibir un cartel aquellos vehículos propiedad de personas físicas sin actividad económica (particulares). En el caso de vehículos de empresa o vehículos colectivos, si es obligatoria la exhibición del cartel en el vehículo, así como del cartel o valla en el resto de las inversiones (infraestructura de recarga, plataformas on-line para vehículo compartido, paradas de autobuses lanzadera, aparcamientos de bici, etc.).

En el caso de inversiones asociadas a proyectos de alumbrado exterior, quedan exceptuados de exhibir un cartel las propias luminarias afectadas por las reformas, debiendo sustituirse por la exhibición obligatoria del cartel o valla en lugar público visible titularidad del beneficiario.

2

Obligaciones de transparencia, visibilidad y publicidad

2.4. En un plazo de tres meses, a partir de la conclusión de la actuación, el beneficiario colocará un cartel o placa permanente (tamaño mínimo A3 o A2), en un lugar bien visible para el público en el que conste claramente el título y breve descripción del proyecto, la inversión total e importe de la ayuda, así como la referencia Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

En el caso de inversiones asociadas a proyectos de movilidad, quedan exceptuados de exhibir un cartel aquellos vehículos propiedad de personas físicas sin actividad económica (particulares). En el caso de vehículos de empresa o vehículos colectivos, si es obligatoria la exhibición del cartel en el vehículo, así como del cartel o valla en el resto de las inversiones (infraestructura de recarga, plataformas on-line para vehículo compartido, paradas de autobuses lanzadera, aparcamientos de bici, etc.).

En el caso de inversiones asociadas a proyectos de alumbrado exterior, quedan exceptuados de exhibir un cartel las propias luminarias afectadas por las reformas, debiendo sustituirse por la exhibición obligatoria del cartel o valla en lugar público visible titularidad del beneficiario.

El diseño gráfico del cartel y soportes de difusión que se realicen, cumplirán con los requisitos establecidos por el IDAE, disponibles en este Manual de Imagen, así como en la página web del IDAE (www.idae.es).

2

Obligaciones de transparencia, visibilidad y publicidad

2.5. La documentación administrativa correspondiente a los expedientes financiados en el marco de este fondo, así como el resto de los instrumentos jurídicos, deberán contener, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la mención al Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

Esta obligación se refiere, entre otros, a los siguientes documentos:

- Convocatorias de ayudas
- Formularios de solicitudes de ayudas
- Resoluciones de ayudas
- Anuncios de licitación
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
- Contratos administrativos
- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros)

Si es posible, se recomienda incluir la mención al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el encabezado de los documentos.

Para el caso de documentos, con cierta extensión, se recomienda, también, mencionar el apoyo del Fondo e incluir el logotipo del IDAE en la portada de estos.

Manual de identidad visual

3

Manual de identidad visual

En todas las actuaciones de información y publicidad, y en las medidas para aumentar la visibilidad que se lleven a cabo, los beneficiarios, deberán reconocer el origen de esta financiación y garantizar su visibilidad, en particular cuando promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, así como en todas las actividades específicas de promoción y difusión, mostrando:

- La mención al Fondo Nacional de Eficiencia Energética
- El logotipo del IDAE-Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

[Descargar logotipos](#)

Logotipo genérico



Logotipo versión abreviada



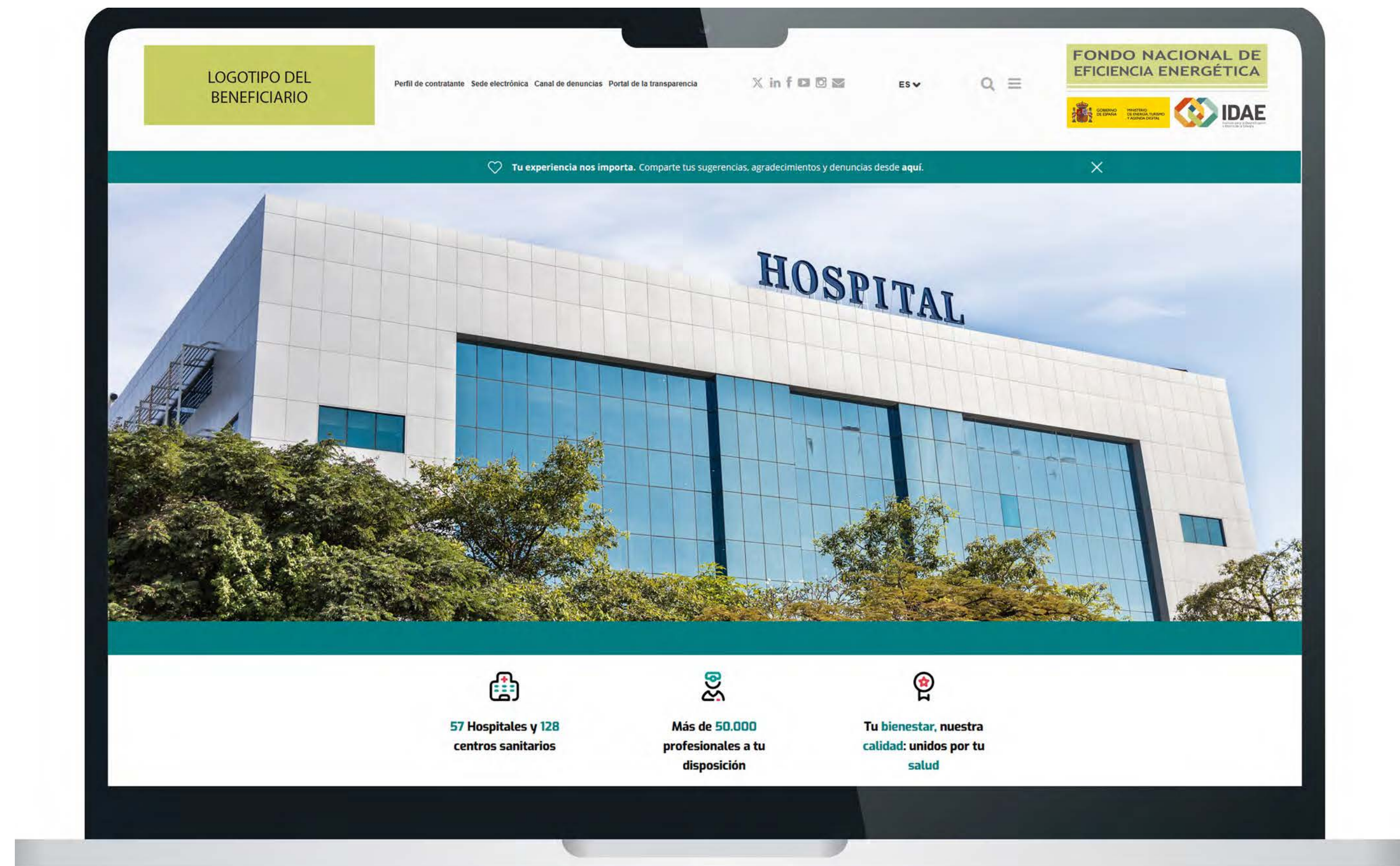
Nota: La logomarca que se utilizará por defecto será la completa (la que incluye el logo institucional del IDAE con el escudo de España), y sólo en el caso de que su uso resultara redundante, por la aparición en el mismo documento y visualmente próxima, del mismo logo institucional, se justificará el uso de la logomarca abreviada.

Aplicaciones / Ejemplos

4

Aplicaciones / Ejemplos

WEB



4

Aplicaciones / Ejemplos

REDES SOCIALES



4

Aplicaciones / Ejemplos

CARTEL

[Descargar cartel](#)

The poster template features a header with the following elements from left to right: a small image icon, the Spanish Government logo (GOBIERNO DE ESPAÑA), the Ministry logo (MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO), the IDAE logo (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía), and the text 'FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA'. Below the header is a large blue box for the 'Título del proyecto'. This is followed by a section titled 'Proyecto acogido a la línea de ayuda del IDAE' containing two lines of placeholder text. Below this is another section titled 'con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética con el objetivo de' followed by a paragraph of placeholder text. At the bottom, there are three rows of input fields: 'Beneficiario:', 'Inversión total:', and 'Importe de la ayuda:'.

4

Aplicaciones / Ejemplos

CARTEL BILINGÜE

[Descargar cartel](#)



The poster template features a header with the Spanish and Basque flags, the IDAE logo, and the text 'FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA'. The main content area is divided into two columns. The left column contains the project title, a description of the project, the funding source, and the beneficiary information. The right column is a large empty space for additional information or images. The poster is designed to be bilingual, with text in Spanish and Basque.

Título del proyecto

Proyecto acogido a la línea de ayuda del IDAE
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et do

con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética con el objetivo de
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore etvv

Beneficiario:
[Empty space for beneficiary name]

Inversión total:
[Empty space for total investment]

Importe de la ayuda:
[Empty space for aid amount]

4

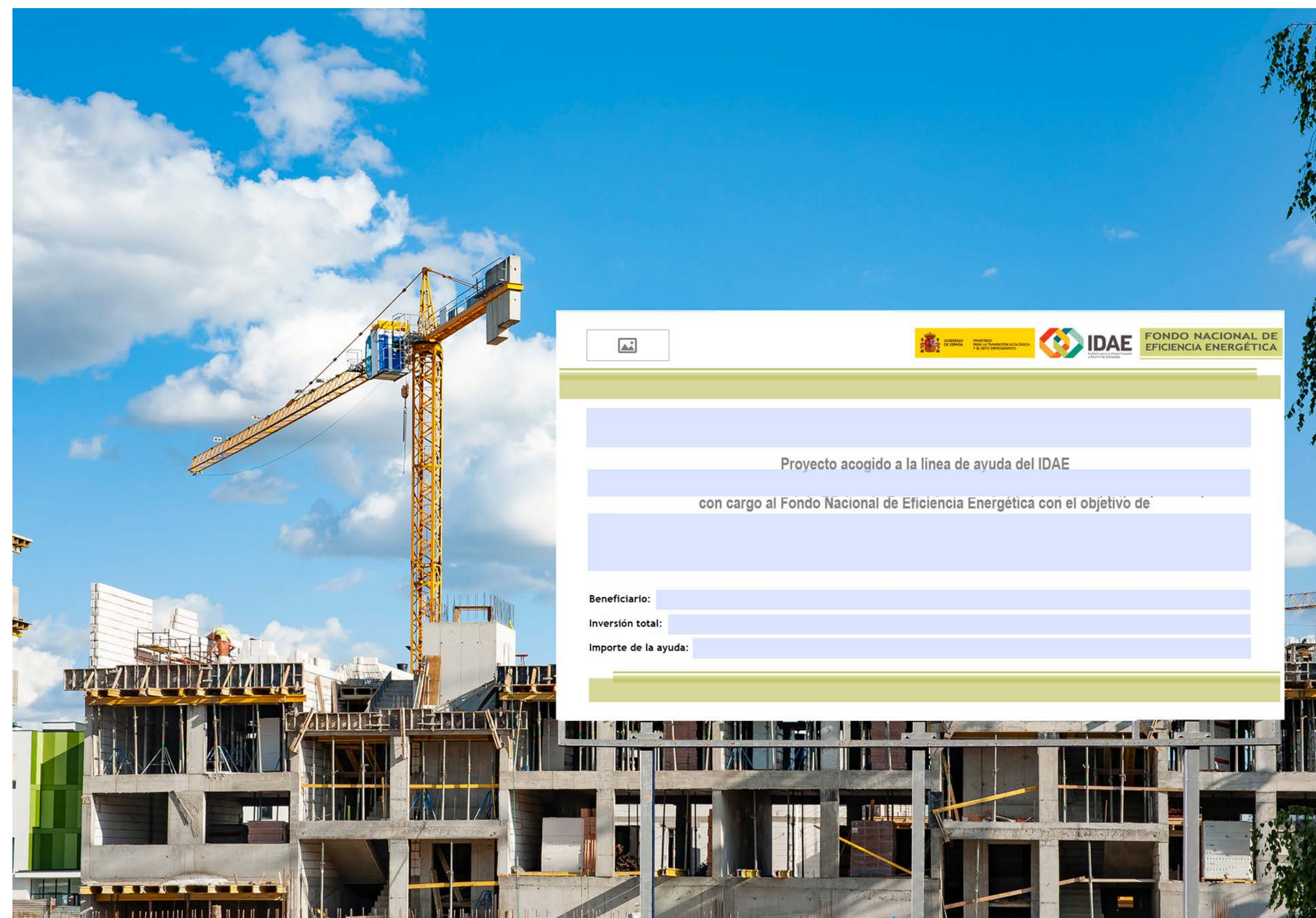
Aplicaciones / Ejemplos

PEGATINA



4 Aplicaciones / Ejemplos

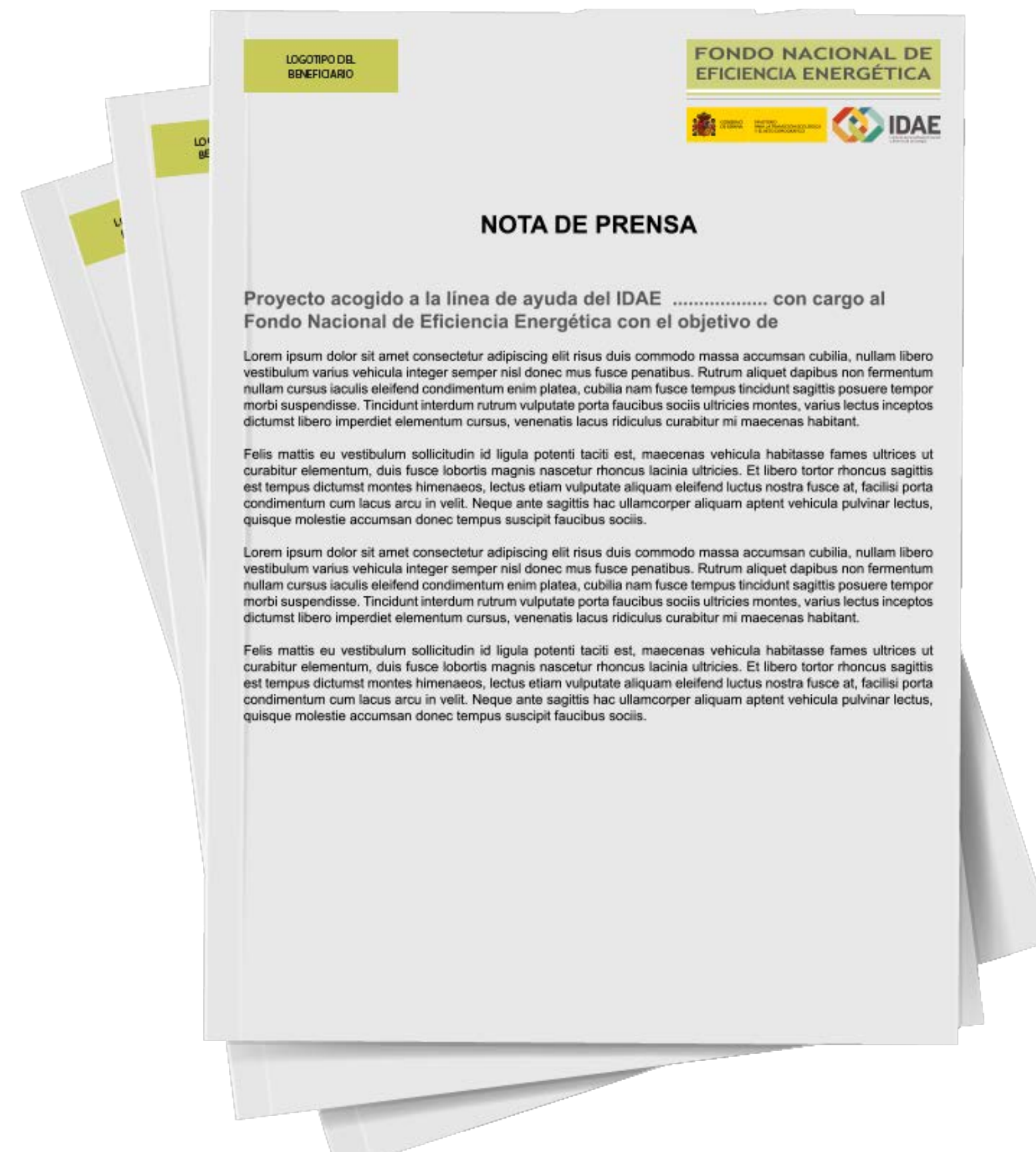
VALLA



4

Aplicaciones / Ejemplos

NOTAS DE PRENSA



4

Aplicaciones / Ejemplos

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA



FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía